



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-

Res. 373/2020

ACTA N° 231, de fecha 18 de febrero de 2020.

VISTO: La situación generada en el Acto de elección - designación de horas el 11/02/2020, en el área 415 - Instrucción Cívica (Ciclo Básico);

RESULTANDO: I) que el Departamento de Gestión de Horas Docentes solicita la anulación del citado acto, dado que se detectaron situaciones irregulares;

II) que la mesa de designación no cotejó número de cédula de identidad de una persona ubicada en el lugar N° 252 del Orden de Derechos Emergentes y elige en el lugar N° 160 cuando se llama a otra persona con el mismo nombre;

III) que la Prof. Carla PEREIRA, no declaró 49 horas que ya tenía en el Consejo de Educación Secundaria, pasando a elegir como Derecho Emergente en una ronda donde estaba topeada;

IV) que la Secretaria Docente Prof. Marina CALANDRIA, solicita la anulación parcial del Acto de elección de horas mencionado;

V) que por Resolución N° 369/20 de sesión del día de la fecha se rectificó el Orden de Prelación de Derechos Emergentes de la citada área;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo que surge de obrados este Consejo estima pertinente anular parcialmente el Acto de elección – designación mencionado para no afectar a los docentes involucrados y hacer una nueva convocatoria parcial en el área 415;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

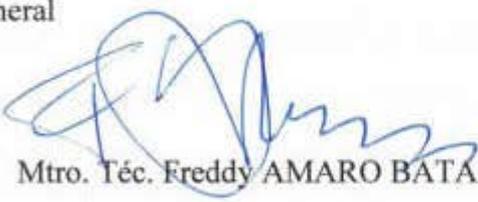
- 1) Anular parcialmente el Acto de elección – designación de horas del área 415 - Instrucción Cívica (Ciclo Básico) del Departamento de Montevideo, llevado a cabo el día 11/02/2020, a partir del N° 43 de los Derechos Emergentes.
- 2) Encomendar al Programa de Gestión Educativa, convocar con carácter urgente, a un nuevo Acto de elección – designación de horas del área 415 - Instrucción Cívica (Ciclo Básico), en el Departamento de Montevideo, a partir del N° 43 de los Derechos Emergentes.
- 3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana y de Gestión Educativa y a la Secretaría Docente. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/vc